

ACTA DE INCOMPETENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, San Salvador, al día 28 de agosto de 2024

El artículo 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que las instituciones públicas que dicho artículo designa para realizar las convocatorias en el sector correspondiente son: Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBT), Ministerio de Educación (MINED), Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República (CAPRES) y Ministerio de Trabajo de Previsión Social (MTPS), y como parte de la información oficiosa, lo competente a este tema debe actualizarse de manera periódica y ser de conocimiento de la población, siendo publicado en el portal de transparencia institucional.

Con relación a ello, es pertinente mencionar que la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador INVES no forma parte de las Instituciones competentes para participar en dichas convocatorias, razón por la cual dicho estándar de información no aplica a la institución; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta.

 **invest in
El Salvador**
**Oficial de
Información**



Lic. Alejandra Beatriz Recinos Valles
Oficial de Información